



CONCURSO

GÜEVÉJAR

TikTok

#ELCOVIDNONSUPERA

www.ayuntamientoguevejar.com

BASES:

El Ayuntamiento de Güevéjar convoca este divertido y original concurso de vídeos a través de la red social "Tik Tok".

Esta propuesta tiene como objetivo incentivar a los jóvenes y sus familias a crear vídeos divertidos, curiosos y llenos de creatividad.

En este "Tik Tok" pueden participar los/as Jóvenes de Güevéjar. Los/as menores de edad deberán contar con la autorización del padre, madre o tutor/a. Sólo se publicarán los vídeos que adjunten la autorización si son menores de edad.

¿CÓMO PARTICIPAR?

Para poder participar en este concurso hay que enviar el vídeo editado en la red social "Tik Tok" al WhatsApp 646468965 junto con la autorización y el DNI de la madre, padre, tutor/a, si el participante es menor de edad.

El contenido de los vídeos no podrá ser ofensivo ni irrepetuoso.

El plazo de presentación de los vídeos finaliza el 17 de Junio.

Los vídeos serán publicados en las redes sociales del Ayuntamiento de Güevéjar, facebook e Instagram.

Un jurado designado por el Ayuntamiento, elegirá los tres mejores vídeos en base a su creatividad, humor, respeto y originalidad.

Se establecen tres premios de 30 € para gastar en los comercios de Güevéjar.

APP Tik Tok

Todos aquellos que quieran participar en este Tik Tok Challenge sólo tienen que descargarse en sus teléfonos móviles la aplicación gratuita TikTok y comenzar a realizar los vídeos. Esta red social es una plataforma para crear y compartir vídeos cortos, de hasta sesenta segundos y permite a los usuarios poner mucha creatividad en cada uno de esos vídeos, una iniciativa divertida a la que se han sumado millones de hogares sobre todo durante este "Estado de Alarma".

La red social TikTok es accesible a través de las Apps de descarga de iOS y Android de forma gratuita. Sus vídeos se han convertido en virales y es muy fácil de usar a través de distintas opciones que permiten agregar música de fondo, efectos, filtros, etc.





GÜEVÉJAR
Ayuntamiento de

Autorización para la publicación de imágenes o videos de los menores participantes en el Concurso de TIK TOK del Ayuntamiento de Güevéjar.

El derecho de la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal . Artículo 13 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal .La Ley de Protección de Datos nos obliga a disponer de autorización paterna/materna para publicar las fotos y videos de los menores y :

Por ello solicitamos el consentimiento de los padres/madres, o tutores legales para poder publicar las imágenes, en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, los menores participantes en el Concurso de TIK TOK y su publicación en Redes Sociales del Ayuntamiento de Güevéjar.

Don/Doña....., con DNI,..... como padre/madre/tutor/a del menor

.....
DOY MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EL AYUNTAMIAENTO DE GÜEVÉJAR PUEDA UTILIZAR LAS IMÁGENES o VIDEOS DE MI HIJO/A ENVIADAS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO DE TIK TOK ORGANIZADO POR EL AYUNTAMIAENTO.

FIRMA (DEL PADRE Y MADRE O TUTOR/A)

**Dada la situación de confinamiento por el COVID-19, la autorización se considerará válida si se reenvía la autorización con los datos cumplimentados en un mensaje de WhatsApp al número de teléfono 646468965 y aportando una fotografía del DNI del padre/madre o tutor y del menor.*